

EL PROTOCOLO URRUTIA Y EL BLOQUEO ANGLO-FRANCÉS EN LA ANTESALA DE LA GUERRA FEDERAL

Catalina Banko

Resumen:

La firma del "Protocolo Urrutia" (1858) entre el gobierno venezolano y los representantes de varias naciones extranjeras en apoyo a José Tadeo Monagas significó el comienzo de graves conflictos diplomáticos. Estos hechos desembocaron en el bloqueo anglo-francés para exigir la liberación de Monagas y otros ex funcionarios, vinculados por intereses económicos con los representantes extranjeros. Este incidente se produjo paralelamente a los preparativos del movimiento revolucionario federalista, cuyos líderes habrían contado al parecer con la simpatía y el apoyo de los diplomáticos extranjeros. Estos problemas abren interrogantes en torno a la verdadera orientación de las alianzas políticas en la antesala de la Guerra Federal.

Palabras claves:

Protocolo Urrutia - bloqueo extranjero - intereses económicos - diplomacia - federalismo.

La "Revolución de Marzo" de 1858

El gobierno de José Tadeo Monagas comenzó a debilitarse progresivamente en el transcurso del año 1857 como consecuencia de los embates de la oposición frente a las medidas centralistas adoptadas por el Presidente de la República. En ese mismo año fue aprobada una reforma constitucional que consagró el continuismo del Caudillo Oriental, al suprimir la cláusula que prohibía la reelección inmediata del Presidente, además de ampliar la duración de dicho cargo de cuatro a seis años (Mariñas Otero, L., 1965: 266-267).

En cuanto a las autonomías provinciales dicha reforma era un retroceso con respecto al Código de 1830. En este último se había establecido que los gobernadores serían nombrados por el Poder Ejecutivo con base a una terna presentada por las diputaciones provinciales. En cambio, mediante la Constitución de 1857 los organismos legislativos de las provincias fueron eliminados y los gobernadores serían designados directamente por el Presidente (Ibídem: 271). De esta manera llegó a su punto culminante la tendencia autocrática de los Monagas (García PONCE, A., 1987: 1.543).

Como agravante, al concluir el año 1857 la economía venezolana estaba sufriendo los efectos de una honda crisis mundial que provocó la caída de los precios de los productos exportables y la ruina de muchos hacendados, mientras las transacciones de las casas comerciales quedaron casi paralizadas (*El Foro*: 01.01.1858). En breve tiempo el malestar económico y el político se conjugaron para acelerar el proceso de descomposición del régimen autocrático, lo que a su vez contribuyó a la consolidación del movimiento opositor.

La revolución estalló en Valencia el 5 de marzo. Inmediatamente fue proclamada la nulidad del Código de 1857, por considerar que fue sancionado por un Congreso que carecía de facultades legales para ello, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de 1830. Según el manifiesto revolucionario, el pacto social estaba disuelto por la violación que del mismo cometió Monagas y, por tanto, el "pueblo" tenía el derecho de reasumir la soberanía y derribar la "tiranía" que dominó en Venezuela durante una década.

Monagas, enfrentado a un movimiento revolucionario de grandes proporciones, optó por presentar su renuncia y evitar derramamientos de sangre. El día 19 de marzo el General Julián Castro entró a la ciudad de Caracas y asumió la Presidencia de la República, integrando su gabinete con Manuel Felipe de Tovar en Interior y Justicia, Fermín Toro en Hacienda, Wenceslao Urrutia en Relaciones Exteriores y Ramón Soto en Guerra y Marina.

El triunfo de la Revolución de Marzo fue el resultado de la alianza de oligarcas y liberales que acordaron derribar a Monagas y restablecer la legalidad en la vida política nacional, dejando a un lado, al menos en un primer momento, las diferencias que los habían enfrentado durante casi dos décadas. Sin embargo, la tan proclamada "fusión" desaparecía bien pronto al comenzar a definirse el predominio de la antigua "oligarquía" en el gobierno presidido por Julián Castro.

El nuevo régimen recibió rápidamente el apoyo de conocidos comerciantes: Guillermo Espino, Marcos Santana, Calixto León, Roberto Basalo e Isaac J. Pardo, entre otros, crearon una comisión especial con el objetivo de recaudar fondos para el denominado "Empréstito Patriótico" destinado a colaborar con Julián Castro (*El Diario de Avisos*: 24.03.1858).

El caso de Isaac J. Pardo merece especial consideración, ya que nos sorprende la rapidez con que se adaptó a la nueva situación, después de haber desempeñado un relevante papel económico en el gobierno anterior. Por otra parte, de acuerdo a las afirmaciones del viajero húngaro Pal Rosti, dicho comerciante "dio 10.000 dólares (sic) para alentar una revolución, y al mismo tiempo 10.000 a Monagas para sofocarla, hizo traer de Europa todo un barco cargado de armas y, sin embargo, fue el primero en denunciar—secretamente—su arribo a Monagas", lo cual revela el ambiguo comportamiento de Isaac Pardo con relación al gobierno y a la oposición (Rosti, P., 1968: 37).

José Tadeo Monagas, tras su renuncia, se acogió al amparo de varias naciones extranjeras y recibió asilo en el consulado de Francia. También Jacinto Gutiérrez, ex Secretario de Hacienda, y Juan Giuseppe, yerno de Monagas, se refugiaron en el mismo consulado pero, después de tumultuosas manifestaciones "populares", ambos decidieron abandonar la legación francesa y entregarse a las autoridades.

Inmediatamente comenzaron a difundirse denuncias relativas a actos de corrupción cometidos por miembros de la familia Monagas y del círculo de sus allegados. Según esta versión, los Monagas, Jacinto Gutiérrez y Juan Giuseppe se habrían enriquecido gracias al saqueo del tesoro público (*El Diario de Avisos*: 24.03.1858). Al respecto, es importante destacar que Juan Giuseppe, nacido en Trinidad, había actuado junto a Modesto Urbaneja en calidad de comisionado en Londres para llegar a un arreglo con los tenedores de vales venezolanos, además de formar parte de la Compañía de Accionistas, fundada durante la segunda Presidencia de José Tadeo Monagas. Precisamente, Isaac J. Pardo y Juan Giuseppe ejercieron altos cargos directivos en esa entidad bancaria, mientras Modesto Urbaneja era uno de sus principales accionistas. Estos datos nos indican el entrelazamiento de intereses económicos que se había tejido en torno al gobierno de José Tadeo Monagas.

De acuerdo a la versión de *El Diario de Avisos*, la fortuna de Juan Giuseppe, una parte de la cual pertenecía a su suegro, había sido remitida al

Banco de Londres, a otros "bancos de plazas de primer orden", a Trinidad y otra porción, calificada como una especie de "caja de reserva", fue colocada "bajo la salvaguardia del Sr. Ministro inglés", la misma que estaba depositada en el Consulado de Francia. A todo ello se agregaban "contratos fraudulentos, letras y órdenes" contra "todas las aduanas a favor de sociedades anónimas o personas que corrían con negocios de la misma familia; emisiones de billetes de todas clases, hechas con el propósito de arruinar más y más a la nación" (Ibidem).

La información anterior revela solamente una parte de los actos de corrupción cometidos durante el gobierno de los Monagas, a lo que se debe agregar los beneficios obtenidos durante ese período gracias a la Ley de Tierras Baldías, sancionada en 1848, que favoreció la consolidación del sistema latifundista.

Las presiones diplomáticas y el Protocolo "Urrutia"

Habían transcurrido pocos días desde el derrocamiento de Monagas, cuando varios cónsules extranjeros comenzaron a exigir que al ex presidente le fuera concedido un salvoconducto para su salida del país. Para evitar un conflicto, el gobierno decidió suscribir un compromiso con los representantes diplomáticos para garantizar la integridad física del Caudillo Oriental. El día 26 de marzo de 1858 se celebró una reunión con la presencia de Wenceslao Urrutia, Secretario de Relaciones Exteriores, y los encargados de negocios y cónsules de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Brasil, España y los Países Bajos. En esta ocasión Urrutia planteó que era base "imprescindible de la negociación, que el general Monagas se pusiera a la disposición del nuevo gobierno" (Cortés, Santos Rodulfo, 1971: 582).

Resulta curioso que Inglaterra se preocupara por la protección de José Tadeo Monagas, cuando en 1849 había sostenido con éste un serio conflicto por la reforma de la Ley de Espera. En tales circunstancias, la potencia europea amenazó con bloquear las costas venezolanas, en el caso de no hacerse efectivo el pago de indemnizaciones para los súbditos británicos afectados por la mencionada ley. Por otro lado, en 1856 el Cónsul de los Países Bajos había solicitado la destitución y enjuiciamiento de varios funcionarios de Coro, entre los que sobresalía el Comandante de Armas Juan Crisóstomo Falcón, quienes presuntamente habrían estado involucrados en los ataques perpetrados en 1855

contra los comerciantes judíos residentes en dicha ciudad. Holanda llegó a exigir en aquella ocasión la entrega de la Isla de Aves, sin justificación alguna, y amenazó con el bloqueo del puerto de La Guaira para amedrentar a las autoridades venezolanas. Finalmente Monagas firmó un avenimiento en torno a las demandas holandesas, aunque al mismo tiempo sostuvo firmemente la soberanía venezolana sobre la Isla de Aves. De modo que la protección dispensada por Inglaterra y los Países Bajos a José Tadeo Monagas en 1858 resulta sorprendente, si tomamos en cuenta los graves incidentes promovidos por estas naciones en el transcurso de sus dos períodos presidenciales.

Después de una serie de discusiones, el gobierno venezolano y los representantes de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, los Países Bajos, España y Brasil acordaron firmar el 26 de marzo de 1858 un convenio con la finalidad de preservar la "seguridad de la persona del general Monagas". De acuerdo a lo establecido en el documento, Monagas sería puesto a disposición del gobierno, pero bajo el compromiso de que no sería sometido a juicio, "ni en manera alguna vejado, sino que antes bien se le tratará con todo decoro y miramiento". El ex presidente fue trasladado a una casa particular bajo la custodia de una guardia especial para evitar cualquier agresión. Sin embargo, Urrutia no especificó el tiempo que duraría dicha detención, aunque prometió que sería breve y que posteriormente Monagas recibiría pasaporte y salvoconducto para salir del país y dirigirse al "punto del extranjero que elija, mientras que el nuevo Gobierno lo estime necesario a la tranquilidad del país" (Idem). Entre los firmantes del denominado "Protocolo Urrutia" se encontraban: Richard Bingham, Encargado de Negocios de Gran Bretaña, Charles Eames, Ministro Residente de los Estados Unidos y Leoncio Lévrard, Encargado de Negocios de Francia.

La negociación con las naciones extranjeras se convirtió en motivo de conflicto en el propio seno del Poder Ejecutivo, cuando los secretarios Toro y Tovar tuvieron conocimiento del contenido del "Protocolo Urrutia", en cuyas discusiones no habían participado. Ambos funcionarios se mostraron indignados por los términos del documento y decidieron dimitir a sus respectivos cargos. Urrutia, por su parte, también presentó la renuncia a su cartera, la cual fue aceptada, mientras que las de Toro y Tovar fueron rechazadas. A juicio de Luis Level de Goda, este hecho tuvo gran relevancia ya que desde este momento quedó definida la política gubernamental: "Castro se había entregado en cuerpo y alma a la oligarquía y comenzó a romperse la fusión de los partidos" (Level de Goda, L., 1976: 93).

Las afirmaciones de Luis Level de Goda tenían serios fundamentos, ya que poco tiempo después el gobierno de Julián Castro comenzó a perseguir a los miembros del Partido Liberal, tal como ocurrió con Juan Crisóstomo Falcón y Ezequiel Zamora, entre otros. A consecuencia de ello, ambos iniciaron la organización de un plan revolucionario. El primero fue designado Jefe Supremo del movimiento que adoptó la bandera del federalismo como eje de su programa político. Inmediatamente Falcón y Zamora tomaron el camino del exilio en las Antillas, donde comenzaron los preparativos bélicos.

Amenazas de los diplomáticos extranjeros

Ante la tardanza del gobierno en dar cumplimiento a lo estipulado en el "Protocolo Urrutia", el día 9 de julio los Encargados de Negocios de Gran Bretaña y Francia suspendieron intempestivamente las relaciones diplomáticas con Venezuela y exigieron la libertad de José Tadeo Monagas, Jacinto Gutiérrez y Juan Giuseppi, bajo la amenaza de adoptar medidas más drásticas aún si no se lograba una pronta satisfacción a sus requerimientos (*El Foro*: 24.08.1858).

Lo significativo de esta última comunicación radica en que la liberación de Gutiérrez y Giuseppi no estaba contemplada en el "Protocolo Urrutia" y, por tanto, no formaba parte de ningún compromiso diplomático anterior. En cuanto a José Tadeo Monagas, éste fue trasladado desde la legación francesa a una casa particular, según lo acordado en el convenio. Sin embargo, con respecto a su salida del país no se había especificado el tiempo preciso para otorgar la autorización, pero ello no justificaba de ninguna manera la agresiva conducta de los representantes extranjeros.

Como puede apreciarse, el documento firmado por Bingham y Lévrard significaba una intromisión en los asuntos internos de la República. Inexplicablemente, Venezuela se hallaba envuelta nuevamente en un conflicto de carácter internacional y sus autoridades eran presionadas para satisfacer exigencias que correspondían al ámbito de la política nacional y nada tenían que ver con problemas de orden diplomático.

Pocos días después, Bingham y Lévrard enviaron otra amenazadora comunicación, manifestando que esperaban una rápida y amistosa solución al conflicto antes de la llegada a La Guaira de las escuadras de sus países para respaldar las reclamaciones mencionadas (Ibídem). Resulta sorprendente que la libertad de los personajes mencionados se hubiera convertido en un motivo

para adoptar acciones violentas contra Venezuela, modalidad que aunque era una práctica constante en aquel entonces, generalmente respondía a motivaciones de carácter económico.

El 30 de julio Mauricio Berrisbeitia, Secretario de Relaciones Exteriores en reemplazo de Wenceslao Urrutia, se dirigió desde Valencia a los Encargados de Negocios de Gran Bretaña y Francia afirmando que la "anticipación con que llamaron fuerzas anglo-francesas a La Guaira" y la suspensión de las relaciones con el gobierno sin aguardar una respuesta a los cargos presentados, había dificultado la posibilidad de llegar a un justo avenimiento, además de constituir todo ello una clara intervención "en los asuntos domésticos de Venezuela" (Ibídem).

Con respecto a Jacinto Gutiérrez y Juan Giuseppi, el Secretario de Relaciones Exteriores informó que ambos debían comparecer ante los tribunales venezolanos y, en consecuencia, el Poder Ejecutivo no podía sustraer a los acusados del ámbito del poder judicial, "que según la Constitución y leyes declaradas vigentes, forma una rama independiente de la soberanía" (Ibídem). Es necesario destacar que, en medio de tan graves circunstancias, el gobierno estaba intentando resguardar la soberanía nacional, al no admitir la intervención extranjera en asuntos domésticos ni satisfacer demandas totalmente injustificadas.

Durante ese agitado día, 30 de julio, el Secretario de Relaciones Exteriores envió una carta a los representantes de España, Estados Unidos, Brasil y los Países Bajos, aclarando que no existía justificación alguna para "la intervención anglo-francesa en el asunto de la libertad del General Monagas, (...) ni la añadidura de nuevas y extraordinarias demandas que sin embargo de presentarse ahora por primera vez, vienen ya en forma de intimidación y acompañadas de la amenaza de que serán apoyadas por las fuerzas navales que han de llegar muy en breve al puerto de La Guaira". A pesar de la evidente injusticia de tales reclamaciones, el gobierno propuso que el problema fuera sometido al "fallo arbitral de una o más potencias neutras en la contienda" con la finalidad de conservar vínculos de amistad con las naciones extranjeras (Ibídem).

La respuesta de Bingham y Lévrard no se hizo esperar. El 4 de agosto ambos enviaron una nota al Ministro de Relaciones Exteriores manifestando su oposición al arbitraje propuesto para dirimir el conflicto: "Así, después de cuatro meses de esfuerzos para obtener un resultado que concilie la justicia, la humanidad, los intereses comunes, se invita a los infrascritos a someter las

ofensas hechas al honor de sus pabellones, a árbitros que no han sido testigos de los actos que los constituyen y comprueban". En consecuencia, insistieron en las demandas presentadas el 9 de julio y en especial las vinculadas con la libertad de Monagas, Gutiérrez y Giuseppe, y dieron al gobierno un plazo de 24 horas para responder a tales reclamaciones (Ibidem).

Mientras se cruzaban las mencionadas comunicaciones, el asunto ya había sido discutido por los miembros de la Convención Constituyente reunida en Valencia. Algunos diputados liberales presentaron un proyecto solicitando la salida del país de los hermanos Monagas y la proclamación de una amplia amnistía para los acusados por "delitos políticos". Dicho proyecto fue rechazado por la Convención el 12 de julio y el día 15 se difundió la noticia sobre la muerte de José Gregorio Monagas en el Castillo de Maracaibo, hecho que contribuyó a agudizar las tensiones políticas (Level de Goda, L.: 103).

En cuanto a los entretelones de este curioso incidente, resulta de gran interés una carta firmada por un "antiguo tenedor de vales", quien cuestionaba la conducta seguida por los diplomáticos británico y francés. En dicha correspondencia se pretendía dar a conocer "los actos más extraordinarios y más increíbles" de Bingham. Este último había celebrado en 1854 un convenio con Monagas para formalizar el arreglo del pago de la deuda pendiente, resultando de ello que los tenedores de vales perdieron cerca de las dos terceras partes del capital e intereses. El autor de la nota informaba que durante diez años los acreedores no habían recibido sus dividendos, de una deuda que ya montaba a 5.000.000 de libras. Sin embargo, era muy distinta la posición oficial de Gran Bretaña, ya que a través del ministro Lord Palmerston se prestó debida atención al problema, a diferencia de la cuestionada conducta de Bingham en Venezuela (*El Foro*: 23.07.1858).

En el texto mencionado se indicaba que ese mismo diplomático inglés, en unión con el de Francia, decidió asumir en 1858 la defensa de Monagas, llegando al extremo de amenazar con el empleo de la fuerza a "una nación joven y pequeña, cuando ejercía su soberanía para despedazar la pesada mano del despotismo y la práctica general del deshonor y de corrupción". También se denunciaba que una "caja o cajas de dinero robado a los bolsillos de los tenedores de vales en diez años que no pagaron los dividendos fueron transportados y protegidos" por los ministros extranjeros (Ibidem). Esta última acusación era sumamente grave porque involucraba a diplomáticos, cuyos intereses personales habrían estado presuntamente vinculados con funcionarios

del gobierno de José Tadeo Monagas. Las opiniones del escritor anónimo coinciden con las denuncias publicadas en *El Diario de Avisos* del 24 de marzo, a las que hicimos referencia anteriormente.

Poco después, la Convención de Valencia se ocupó nuevamente de este grave conflicto en su sesión del 5 de agosto y decidió autorizar al Jefe de Estado para que cumpliera con su promesa de liberar al General Monagas, cuando hubieran "desaparecido de nuestros puertos los buques de guerra ingleses y franceses", dando a "la cuestión internacional la dirección más conforme al decoro e independencia nacional" (*El Foro*: 24.08.1858).

El bloqueo anglo-francés

Ante la gravedad de la situación, Berrisbeitia se dirigió a los Encargados de Negocios de Gran Bretaña y Francia, manifestando que la promesa del 26 de marzo con relación a la libertad del General Monagas nada tenía que ver con la demanda planteada en los casos de Jacinto Gutiérrez y Juan Giuseppe. El ex Secretario de Hacienda debía responder ante los tribunales competentes por la administración de su despacho, mientras Giuseppe sería enjuiciado por "varios crímenes infamantes cometidos para servir de mediador de las dilapidaciones del tesoro público". En cuanto a la salida del país de Monagas, el titular de la cartera de Relaciones Exteriores informó acerca de la decisión adoptada por la Convención para que se cumpliera con la promesa del 26 de marzo, siempre y cuando se hubieran retirado de los puertos los buques de guerra ingleses y franceses, ya que tal medida no podría ejecutarse bajo el imperio de la fuerza (Ibidem).

Al parecer la respuesta oficial no satisfizo a Bingham y Lévrard, quienes el 11 de agosto se trasladaron precipitadamente a La Guaira, donde estaban anclados los barcos pertenecientes a las escuadras británica y francesa. Inmediatamente comenzaron las hostilidades, resultando apresadas cuatro goletas y un bergantín nacionales (*El Foro*: 13.08.1858). Una vez más, las potencias extranjeras estaban recurriendo a la vieja práctica de utilizar la violencia contra las naciones débiles.

En *El Foro* se afirmaba que Bingham y Lévrard "no representan únicamente a la Inglaterra y la Francia, sino, que bajo falsos pretextos diplomáticos, hacen servir el poder de esas naciones, a la ignominiosa causa de los Monagas" (Ibidem). A juicio de José Santiago Rodríguez, los funcionarios

extranjeros estaban actuando por su cuenta, sin contar con el apoyo de sus respectivos gobiernos, opinión que coincide con las anteriores aseveraciones (Rodríguez, J. S., 1976: 155).

Lo cierto es que algunos personajes, como es el caso de Giuseppe, tenían estrechas vinculaciones económicas con los ingleses, y lo mismo se decía del ex secretario Jacinto Gutiérrez. Algunos de los aspectos señalados nos permiten inferir que este bloqueo, que por primera vez no se realizó en los últimos años como medio de presión para satisfacer reclamaciones económicas, estaba vinculado a los intereses particulares de Bingham y Lévrard en connivencia con algunos representantes del monaguismo. Una apreciación semejante fue planteada en el periódico *El Foro*, en cuyas columnas se señalaba que las demandas extranjeras ya no se limitaban al salvoconducto para Monagas, sino que pretendían evitar que se sustanciara el "juicio criminal" que se estaba siguiendo contra Juan Giuseppe y Jacinto Gutiérrez (*El Foro*: 13.08.1858). En consecuencia, la insistencia en exigir la libertad de estos últimos reafirma la idea de que los diplomáticos estaban defendiendo ciertos negocios vinculados al gobierno de Monagas que podrían ser calificados de "turbios".

Al día siguiente de haberse iniciado el bloqueo extranjero contra Venezuela se reunieron los súbditos británicos residentes en Caracas. El acto fue presidido por Thomas Nevett y Thomas Mawdsley, ambos comerciantes de reconocida trayectoria en el país. Los concurrentes explicaron que no habían considerado prudente involucrarse en el conflicto mientras se efectuaban las negociaciones. Pero, una vez abiertas las hostilidades optaron por expresar su rechazo a tal medida y solicitar a Gran Bretaña que se limitara a exigir a Venezuela solamente "condiciones compatibles con sus leyes, y no aquellas que admitidas los forzarían a violarlas, sustrayendo por ejemplo personas sometidas a un juicio criminal". Es evidente la alusión a Juan Giuseppe sobre quien pesaba una demanda por enriquecimiento ilícito (Ibídem).

Las consecuencias del bloqueo fueron sumamente negativas para el comercio de la región central. Durante las hostilidades, quedaron paralizadas las transacciones mercantiles en La Guaira y Puerto Cabello, lo que ocasionó grandes pérdidas a comerciantes y hacendados. El conflicto internacional se solucionó finalmente el 27 de agosto mediante un convenio firmado por Mauricio Berrisbeitia, Carlos Soublette, Jefe de Operaciones de la Provincia de Caracas, y Federico Orme, funcionario diplomático de Gran Bretaña (*El Foro*: 31.08.1858).

En el acuerdo se estipulaba el cumplimiento del "Protocolo Urrutia" en lo concerniente a José Tadeo Monagas. Jacinto Gutiérrez sería restituido a la Legación de Francia, hasta tanto fuera solicitada su comparecencia ante las autoridades venezolanas para responder a las acusaciones presentadas en su contra. Con respecto a Juan Giuseppe se estableció que si los cargos existentes contra él "no permitiesen ponerlo en libertad, se seguirá su juicio por los tribunales competentes en el menor término posible". A partir de la vigencia del convenio cesarían las hostilidades, las fuerzas navales serían retiradas de las costas venezolanas y se restablecería la "buena inteligencia entre las tres Naciones" (Ibídem).

Monagas obtuvo autorización para salir del país el día 31 de agosto, concluyendo así este conflicto en el que estuvieron involucrados representantes de potencias extranjeras y varios miembros del gobierno depuesto. En breve tiempo, también Jacinto Gutiérrez fue embarcado para el extranjero. Entre tanto, Giuseppe continuó preso hasta marzo de 1859, y como consecuencia de las presiones del Encargado de Negocios de Gran Bretaña fue puesto en libertad (Arcaya, P. M., 1964: 242-243). Esta afirmación ratifica la estrecha relación existente entre el representante inglés y el yerno de Monagas, quien fue absuelto a pesar de las múltiples acusaciones por actos de peculado que se habían presentado en su contra.

El intrincado camino hacia la Guerra Federal

El bloqueo anglo-francés se desarrolló paralelamente a los preparativos de la Guerra Federal en algunas islas del Caribe. La coyuntura fue aprovechada por la oposición liberal para asestar un golpe contra el gobierno mientras los extranjeros estaban bloqueando costas venezolanas. Sin embargo, los revolucionarios fueron descubiertos, siendo apresados y deportados muchos de sus promotores. Este era el caso de Antonio Guzmán Blanco, quien fue detenido en los sucesos de la asonada conocida como "Galipanada".

Es significativo que en setiembre de 1858 se haya celebrado en la isla de Martinica una reunión entre José Tadeo Monagas y Juan Crisóstomo Falcón, jefe del movimiento revolucionario, con el fin de establecer algunos acuerdos para la obtención de recursos. Resulta llamativo que dicha entrevista se realizara en territorio perteneciente a una de las naciones que había bloqueado costas venezolanas. Precisamente Pedro Manuel Arcaya destacó la extraña circunstancia

de que el general Falcón se hubiera refugiado en una posesión francesa de las Antillas, ya que aparentemente los revolucionarios contaban con las simpatías de Lévrard y Bingham, quienes además habían apoyado a Monagas tras su derrocamiento (Arcaya, P. M., 1964: 241-242).

Al respecto es importante recordar que Monagas había impuesto durante su segunda presidencia un régimen centralista absolutamente contrario a los postulados del movimiento federal que se estaba organizando en las Antillas, comportándose sin embargo como aliado de los revolucionarios, a quienes suministraba auxilios económicos. Claro está, es necesario destacar también que tanto Falcón como Ezequiel Zamora fueron leales en todo momento al gobierno de Monagas, a pesar de las tendencias centralistas del ex presidente. Por tanto, resulta bastante complejo dilucidar el sentido profundo de las alianzas y compromisos políticos que condujeron a la Guerra Federal.

Lo que parece más evidente es que los integrantes del movimiento revolucionario respondían a intereses bastante heterogéneos. Las desavenencias entre los principales jefes fueron claras desde el estallido de la guerra en febrero de 1859. La iniciativa fue tomada en Coro por Ezequiel Zamora quien se convirtió en la figura clave de la causa federal. Mientras tanto Falcón quedó al margen de la dirección de la contienda hasta el mes de julio tras su desembarco en Morón. A partir de este momento, se acentuaron las rivalidades entre ambas figuras en torno a la conducción de la guerra. El panorama se hace más confuso aún si tomamos en cuenta la conducta de José Tadeo Monagas, quien en nombre de un "auténtico federalismo" volvió a tomar el poder tras el triunfo de la denominada "Revolución Azul" en 1868, desplazando así a algunos de sus antiguos aliados políticos. Muchas interrogantes surgen de esta intrincada trama política, principalmente en cuanto al papel desempeñado por los representantes extranjeros, la aparente "protección" o "neutralidad" de ciertas naciones con relación a los revolucionarios venezolanos y la verdadera orientación de las alianzas y compromisos que sirvieron de base de sustentación al movimiento que protagonizó la Guerra Federal.

REFERENCIAS

I. Fuentes hemerográficas

El Comercio. La Guaira, 1859.
Diario de Avisos. Caracas, 1858-1859.

El Federalista. Caracas, 1858.
El Foro. Caracas, 1858.
El Grillo. Caracas. 1858.

II. Fuentes bibliográficas

- ALVARADO, Lisandro, **Historia de la Revolución Federal en Venezuela.** Caracas, Ministerio de Educación, 1956. (Obras Completas, vol. 5).
- ARCAYA, Pedro Manuel, **Historia de las reclamaciones contra Venezuela.** Caracas, Pensamiento Vivo, 1964.
- BANKO, Catalina, **Las luchas federalistas en Venezuela.** Caracas, Monte Avila-CELARG, 1996.
- BRITO FIGUEROA, Federico, **Tiempo de Ezequiel Zamora.** Caracas, Ediciones Centauro, 1974.
- CASTILLO BLOMQUIST, Rafael, **José Tadeo Monagas. Auge y consolidación de un caudillo.** Caracas, Monte Avila Editores, 1987.
- CORTES, Santos Rodulfo, **Antología Documental de Venezuela 1492-1900.** Caracas, Editorial Pregón, 1971.
- DIAZ SANCHEZ, Ramón, **Guzmán, elipse de una ambición de poder.** Caracas-Madrid, Ediciones Edime, 1975, 2 tomos.
- GARCIA PONCE, Antonio, "La primera Autocracia Liberal: clases sociales y poder político" en Federico Brito Figueroa: **Historia económica y social de Venezuela.** T. IV, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1987.
- GIL FORTOUL, José, **Historia Constitucional de Venezuela.** Caracas, Editorial Las Novedades, 1942.
- GONZALEZ, Juan Vicente, **La Doctrina Conservadora.** Vol. 2 y 3, Caracas, Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, 1983.
- GUZMAN, Antonio Leocadio, **La Doctrina Liberal.** Vol. 5 y 6, Caracas, Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, 1983.
- Landaeta Rosales, Manuel, **Biografía del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora.** Caracas, Ediciones Conmemorativas del primer Centenario de la Revolución Federal, 1961, 2 tomos.
- LEVEL DE GODA, Luis, **Historia Contemporánea de Venezuela Política y Militar 1858-1886.** Caracas, Oficina Central de Información, 1976.
- MARIÑAS OTERO, Luis, **Las Constituciones de Venezuela.** Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1965.
- NAVARRO, Emilio, **La Revolución Federal de 1859 a 1863.** Caracas, Oficina Central de Información, 1976.
- RODRÍGUEZ, José Santiago, **Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela.** Caracas, Oficina Central de Información, 1976, 2 tomos.
- ROSTI, Pal, **Memorias de un viaje por América.** Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1968.

VALLENILLA LANZ, Laureano. *Obras Completas*. Caracas, Universidad Santa María, 1983, 2 tomos.

VILLANUEVA, Laureano, Ezequiel Zamora. Barquisimeto, Editorial Nueva Segovia, 1955.

THE "URRUTIA PROTOCOL" AND THE ENGLISH AND FRENCH BLOCKADE AT THE DAWN OF THE FEDERAL WAR

Catalina Banko

Abstract:

The signature of the "Urrutia Protocol" (1858) between the Venezuelan government and representatives of other nations supporting José Tadeo Monagas set the stage for serious diplomatic conflicts. As a result of such conflicts an English and French blockade was imposed so as to demand the release of Monagas and other former officials, who shared economic interests with the international representatives. Such event and the preparations for the federalist revolutionary movement took place simultaneously; its leaders apparently having the sympathies and support of international diplomats. These problems question the real orientation of political alliances at the dawn of the Federal War.

Key words:

Urrutia Protocol - Foreign blockade - Economic interests - Diplomacy - Federalism.

LE "PROTOCOLE URRUTIA" ET LE BLOCAGE ANGLO-FRANÇAIS À L'AUBE DE LA GUERRE FÉDÉRALE

Catalina Banko

Compte rendu:

Le "Protocole Urrutia" (1858), établi entre le gouvernement vénézuélien et les représentants de plusieurs pays étrangers en vue de soutenir José Tadeo Monagas, a engendré de sérieux conflits diplomatiques, tels que le blocage anglo-français. Par le biais du blocage, les Anglais et les Français exigeaient la libération de Monagas et d'autres anciens fonctionnaires liés aux représentants étrangers par des intérêts économiques. Cet événement est survenu parallèlement à la préparation du mouvement révolutionnaire fédéraliste, dont les dirigeants avaient le soutien des diplomates étrangers. De ces problèmes il ressort des questions sur la véritable orientation des alliances politiques à l'aube de la Guerre Fédérale.

Mots clés:

"Protocole Urrutia" - Blocage étranger - Intérêts économiques - Diplomatie - Fédéralisme.

O "PROTOCOLO URRUTIA" E O BLOQUEIO ANGLO-FRANCÊS NOS PREPARATIVOS DA GUERRA FEDERAL

Catalina Banko

Resumo:

A assinatura do "Protocolo Urrutia" (1858) entre o governo venezuelano e os representantes de várias nações estrangeiras, como apóio a José Tadeo Monagas, foi o começo de profundos conflitos diplomáticos. Estes factos resultaram no bloqueio anglo-francês, para exigir a liberação de Monagas e de outros ex-funcionários, vinculados por interesses econômicos aos representantes estrangeiros. Este incidente foi paralelo aos preparativos do movimento revolucionário federalista, cujos líderes aparentemente tinham contado com a simpatia e o apóio dos diplomatas estrangeiros. Estes problemas fazem surgir interrogantes sobre a verdadeira orientação das alianças políticas nos preparativos da Guerra Federal.

Palavras chave:

Protocolo Urrutia - Bloqueio estrangeiro - Interesses econômicos - Diplomacia - Federalismo.
